

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la Obra Clave: A5.435.640/2111, «Proyecto de Encauzamiento del Barranco Hondo. TM Armilla (Granada)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Encauzamiento del Barranco Hondo. TM Armilla (Granada), Clave: A5.435.640/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de La Zubia y Granada, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como según la vigente legislación de aguas.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nota extracto:

1. Objeto del proyecto:

Dicho Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la restitución del cauce del Barranco Hondo hasta su posible confluencia con el río Monachil, evitando así los daños que periódicamente se producen en el área de Armilla.

2. Descripción de las obras:

Las obras consisten en:

Encauzar una longitud de 2.098,08 m del Barranco Hondo mediante una estructura de marco rectangular de hormigón armado de dimensiones interiores 4,00 x 2,00 y 4,50 x 2,00 m.

Se disponen plataformas de acceso de maquinaria y pozos o bocas de registro que permitan el acceso al canal para su limpieza e inspección.

Se prevé, al comienzo de la actuación una tubería-aliviadero de hormigón armado de diámetro 800 mm., que tendrá la función de mantener un caudal para el riego de las áreas situadas en las márgenes del barranco natural y alimentar las acequias y ayudar a la evacuación en el caso de grandes avenidas.

Completan las obras la reposición de servicios afectados.

3. Propietarios afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL LA ZUBIA

TITULAR	DIRECCIÓN	POLÍGONO	PARCELA	Expropiación Definitiva	Ocupación Temporal
				SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)
GARZON PADIAL FRANCISCO	MN EN EL MUNICIPIO LA ZUBIA 18140-GRANADA	2	45	-----	50,03
ESTACION DE SERVICIOS LA RIOLA SA	CL PABLO IGLESIAS 11 LA ZUBIA 18140-GRANADA	2	66	107,22	64,57
PORCEL FERNANDEZ ROSARIO (50 %)	CL PABLO IGLESIAS 11 LA ZUBIA 18140-GRANADA	2	18	304,31	207,23
PORCEL FERNANDEZ MANUEL (50 %)	CL DAU 7 LA ZUBIA 18140-GRANADA			61,16	55,22
DESCONOCIDO	CL EN EL MUNICIPIO GRANADA (GRANADA)	2	13	237,24	112,42
MERINO CALERO SANTIAGO	CR OGIJARES LA RIOLA 15 LA ZUBIA 18140-GRANADA	2	15	136,49	106,85
MANERA HIRZEL GFEORGES Y TERJERA PALAC N	CL GUSTAV WENK STR 1 1 PI:1 04056-ALMERIA	2	14	7,05	5,12
CARA GIRON ANGELES (20 %)	CL ANGEL BARRIOS 9 PI:7 Pt:B GRANADA 18004-GRANADA	2	16	178,58	132,64
CARA GIRON MANUEL (20 %)	CL ANGEL BARRIOS 9 PI:7 Pt:B GRANADA 18004-GRANADA				
CARA GIRON LUIS (20 %)	PZ VELAZQUEZ 1 PI:1 GRANADA 18007-GRANADA				
CARA GIRON JOSE (20%)	CL ANGEL BARRIOS 9 PI:7 GRANADA 18004-GRANADA				
CARA GIRON MARIA DEL CARMEN (20 %)	CL SAN MIGUEL ALTA 15 GRANADA 18002-GRANADA				
SORIA PÉREZ MARÍA ELENA	CL CAMELIA 17 Es:A OTURA 18630-GRANADA	2	12	280,80	169,82
CABEZAS CABELLO. JUAN	CL BAILEN 12 18007-GRANADA	2	11	315,95	200,15
CASADO BAYO ALBERTO	CL DOCTOR TEJERINO 7 DILAR 18152-GRANADA	2	67	60	41

TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

TITULAR	DIRECCIÓN	POLÍGONO	PARCELA	Expropiación Definitiva	Ocupación Temporal
				SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)
ARZOBISPADO DE GRANADA	PZ ALONSO CANO GRANADA 18001-GRANADA	13	90	427,56	284,45
HERNANDEZ ALMAGRO ANTONIO	CL PINTOR ZOROYA 9 OGIJARES 18151-GRANADA	13	91	260,15	166,89
SOLDADO ARCO ALEJANDRO	CM RONDA 212 Es:03 PI:03 Pt:0D GRANADA 18003-GRANADA	13	311	353,48	200,21

TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

TITULAR	DIRECCIÓN	POLÍGONO	PARCELA	Expropiación Definitiva	Ocupación Temporal
				SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE (m2)
LEYVA BAILON JOSE	CR DILAR CORTIJO DEL PAÑO GRANADA 18007-GRANADA	13	308	6,22	12,60 25,67
LEYVA BAILON JOSE	CR DILAR CORTIJO DEL PAÑO GRANADA 18007-GRANADA	13	307	9,59	5,92
LINARES FERNANDEZ RICARDO	CL CIRCUNVALACION 31 PI:7 Pt:C GRANADA 18006-GRANADA	13	94	234,91	313,25
MOLINERO PEREZ JOSE Y MERCEDES	CL EN EL MUNICIPIO GRANADA (GRANADA)	13	102	66,29 53,47	103,60
RODRIGUEZ DEL PASO GABRIEL	CL MATADERO 1 LA ZUBIA 18140-GRANADA	13	30	739,59	636,35
PIEDROLA GIL ANGELES	CL JUAN DE AUSTRIA 32	13	29	234,09	253,77
				6,57	65,91
				98,47	43,56
PIEDROLA GIL ANGELES	CL JUAN DE AUSTRIA 32	13	28	273,87	273,45
				200,82	171,65
MILLAN GARCIA LUIS	CL MONACHIL 4 PI:4 Pt:E GRANADA 18007- GRANADA	13	27	260,29	304,55
ARAGON SUAREZ ANGELES	CL RECTOR MARIN OCETE 2 Es:0 Pt:2 Pt:B GRANADA 18014-GRANADA	13	22	214,66	247,02
				21,32	23,57
CALLEJON GONZALEZ JOSE	CL LOPEZ AZAUSTRE 6 GRANADA 18007- GRANADA	13	15	221,34	274,11
				69,17	61,15
MORENO MORENO BARREDA JOSE	CL RECOGIDAS 44 PI:5 Pt:D GRANADA 18002- GRANADA	13	14	820,91	949,35

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Zubia y Granada, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada calle Marqués de la Ensenada núm. 1, Granada 18071.

En el Ayuntamiento y en las oficinas que la Dirección Provincial tiene en Av. Madrid 7-6.ª planta, Granada 18071, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Granada, 25 de junio de 2007.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Estepona, de corrección de errores de las bases que se citan.

Relativo a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Inspector Jefe de Sanidad, cuyas Bases íntegras fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, núm. 101, y de la provincia de Málaga, núm. 126, de 23 de mayo y 29 de junio pasados, respectivamente, se ha detectado, en las mismas, el siguiente error de redacción:

Base 7. Sistema selectivo. 7.1.A. Fase de concurso. I. Formación.

Donde dice:

«I.1. Grado de licenciado: 10 puntos.»

Debe decir:

«I.1. Grado de Especialista Universitario en Salud Pública Municipal: 10 puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 30 de junio de 2007.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.